

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 – 2016 / MDCH

Chacabuco, 07 de marzo del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTOS: El Memorando N° 019-2016-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031 – 2016 / MDCH, de fecha 10 de febrero del 2016, se conformó el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, el cual depende del Titular de la Entidad y está integrado por los funcionarios de esta Corporación Edil;

Que, el artículo primero de la Resolución de la Contraloría General N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidades del Estado, señala que la participación del Jefe de OCI o su representante se da en calidad de veedor en las sesiones, procesos o actos que realice el Comité;

Que mediante el documento del visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica solicita la modificación del artículo primero de la citada Resolución de Alcaldía, con la finalidad de reconstituir el Comité de Control Interno e incluir al Lic. Rodolfo Martín Sotomayor Masalias designado mediante Resolución de Contraloría N° 029-2016-CG, de fecha 08 de febrero del 2016 como Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de Chacabuco en remplazo del C.P.C Joaquín Marín Chávez;

Estando a las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 031–2016 / MDCH, de fecha 10 de febrero del 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo Primero.- Artículo Primero.- Conformar el **Comité de Control Interno** de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, el cual dependerá del Titular de la Entidad y estará integrado por los siguientes funcionarios:

Miembros del Comité de Control Interno

NOMBRE	CARGO
LUIS ENRIQUE CHUQUITUCTO GUIVERT GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRESIDENTE
ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	SECRETARIO
ROXANA MELISSA ASPARRIN AYME GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO

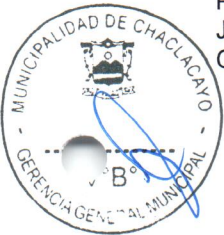


**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

CESAR GUSTAVO PEÑA HUANCA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS	SUPLENTE
ROSA MARIA QUISPE MORANTE GERENTE DE DESARROLLO URBANO	SUPLENTE
JOSE CARLOS TIPIANA RAMIREZ GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	SUPLENTE"

Artículo Segundo.- Incluir la participación del Jefe del Órgano de Control Institucional Lic. **RODOLFO MARTIN SOTOMAYOR MASALIAS** en calidad de Veedor de las Sesiones, Procesos o Actos que realice el **Comité de Control Interno**.

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Gerencia de Desarrollo Social.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....
Ing. **DAVID APONTE JURADO**
ALCALDE